

## Guía Rápida GES

### 23. Salud oral de Integral para niños de 6 años

Departamento GES de Redes Asistenciales

### Control de Versiones

Versión	Fecha de Modificación	Descripción	Autor
1.0	13/06/2007	Descripción del problema de salud y su registro	Beatriz Heyermann Francisca Villarroel Hsiao-Lan Sung
1.1	05/09/2007	Incorporación de criterios de cierre de caso para inasistencia	Lorena Labra
1.2	31/03/2010	Descripción del Problema de Salud según Decreto N° 01 del 06/01/2010.	Sidia Matus Alejandra Cordero
1.3	03/10/2011	Actualización 2011	Beatriz Heyermann
2.0	Marzo 2013	Modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann
2.1	Julio 2013	Validación de acuerdo a modificaciones según Decreto N° 4 del 05/02/2013	Beatriz Heyermann, Janette Toledo, Leonardo Molina, Gisella Schafer, Sidia Matus, Ana María Merello
2.2	Abril 2016	Modificaciones según Decreto N° 3 del 27/01/2016	Cecilia Muñoz, Marcela Cortés, Patricia Acevedo, Pía Fernández, Sandy Pavez, Sidia Matus, Ana María Merello

## Tabla de Contenido

INTRODUCCIÓN .....	4
<b>1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE SALUD .....</b>	<b>5</b>
1.1 Decreto N° 03 .....	5
<i>Definición:</i> .....	5
<i>Patologías Incorporadas:</i> .....	5
<i>a. Acceso:</i> .....	6
<i>b. Oportunidad</i> .....	6
<i>c. Protección Financiera</i> .....	6
1.2 Ciclo de Atención: .....	6
1.2.1 Descripción.....	6
1.2.2 Flujograma.....	8
<b>2 REGISTRO SIGGES .....</b>	<b>9</b>
2.1 Tabla Resumen .....	9

## Introducción

Con la entrada en vigencia del **Decreto N° 03** del 27 de enero del 2016, se procura reforzar los conocimientos de quienes participan en el proceso de gestión, registro y monitoreo de la información que se extrae de los hitos relevantes del proceso de atención, incluyendo las particularidades de las GES.

El documento “Guía Rápida”, consta de los siguientes puntos:

### 1) Descripción del Problema de Salud

- **Decreto N° 03:** consistente en un extracto del decreto, que incluye la definición del problema de salud, las patologías incorporadas, las garantías de acceso, de oportunidad y de protección financiera. Teniendo como objeto de contextualizar el modelo GES para realizar el registro de información.
- **Ciclo de Atención:** corresponde al detalle de la operación en red establecida para atender a los pacientes en estos problemas de salud, según las definiciones y normativas del Ministerio de Salud. El cual tiene como finalidad guiar la aplicación del decreto ya conocido y su registro asociado. Esto se debe complementar con las definiciones de Flujos específicos locales adecuados al modelo de red de cada servicio, y a la definición de redes GES y no GES emitido por el MINSAL.

- 2) **Tabla Resumen:** detalla los hitos de atención a registrar en el SIGGES de acuerdo a las definiciones del decreto y del ciclo de atención, la cual está estructurada según las etapas de atención, las garantías de oportunidad y las intervenciones sanitarias correspondientes a este problema de salud, entregando de esta forma, los principales aspectos requeridos para el registro y monitoreo de la información relacionada a este problema de salud.

## 1 Descripción del Problema de Salud

### 1.1 Decreto N° 03

#### **Definición:**

La Salud Oral Integral consiste en una atención odontológica de nivel básico o primario, dirigida a educar, prevenir y tratar precozmente al niño de 6 años, para mantener una buena salud bucal. A los 6 años el niño inicia la dentición mixta, siendo necesario un diagnóstico oportuno que permita planificar la conservación de los dientes temporales hasta su exfoliación natural y la aplicación de medidas de prevención específicas en dientes definitivos recién erupcionados o la pesquisa precoz de patologías para su recuperación y además entrega de información apropiada para el cuidado de su salud bucal.

#### **Patologías Incorporadas:**

Quedan incluidas las siguientes enfermedades y los sinónimos que las designen en la terminología médica habitual:

- Caries limitada al esmalte. (caries incipiente)
- Caries de la dentina
- Caries dentaria detenida
- Otras caries dentales
- Película pigmentada
- Otros depósitos blandos densos: materia alba
- Cálculo dentario Supragingival
- Placa bacteriana
- Otros depósitos especificados sobre los dientes
- Depósitos sobre los dientes, sin especificar
- Pulpitis
- Necrosis de la pulpa. ( gangrena de la pulpa)
- Periodontitis apical aguda originada en la pulpa
- Periodontitis apical crónica, granuloma apical
- Absceso periapical con fístula.
- Absceso periapical sin fístula
- Gingivitis marginal simple
- Gingivitis hiperplásica
- Pericoronaritis aguda
- Hipoplasia del esmalte

**a. Acceso:**

- Beneficiario de 6 años. El acceso a tratamiento debe realizarse mientras el beneficiario tenga seis años, el alta se otorga una vez erupcionado los 4 primeros molares definitivos, los que deben haber sido evaluados según criterio de riesgo y/o presencia de daño, recibiendo el tratamiento acorde al diagnóstico realizado.

**b. Oportunidad**

**Tratamiento**

- Inicio dentro de 90 días desde solicitud de atención de la persona beneficiaria o su representante.

**c. Protección Financiera**

N°	Problema de Salud	Tipo de Intervención Sanitaria	Prestación o Grupo de Prestaciones	Periodicidad	Arancel	Copago %	Copago \$
23.-	SALUD ORAL INTEGRAL PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 6 AÑOS	Tratamiento	Diagnóstico y Tratamiento Preventivo Salud Oral	por tratamiento completo	35.410	20%	7.080
			Tratamiento Salud Oral 6 Años	por tratamiento completo	30.820	20%	6.160

**1.2 Ciclo de Atención:**

**1.2.1 Descripción**

Puertas de entrada:

1.- **APS- SOME:** Toda persona beneficiaria o su representante puede solicitar atención odontológica en el SOME del establecimiento de salud APS en el cual se encuentra inscrito. El administrativo del SOME APS al confirmar la condición de edad debe asignar una hora de atención para cirujano dentista, lo que dará inicio al tiempo garantizado de la atención.

El SOME deberá implementar un mecanismo a través del cual se reconozca la solicitud de este problema de salud y el posterior registro en SIGGES

2.- **Control sano:** profesionales que realizan el control sano detectan que el niño no ha tenido acceso al control odontológico de los seis años, y derivan al niño al odontólogo. Esta derivación dará inicio al tiempo garantizado para la atención.

En la primera consulta el odontólogo luego de evaluar la condición de salud oral del paciente podrá indicar: actividades educativas, preventivas, de recuperación y rehabilitación según lo requiera.

En caso que por la condición del paciente este deba ser derivado al nivel secundario para la realización de la atención (por requerir anestesia especial), deberá considerarse como una atención similar a la realizada en la APS, por lo que no deberá considerarse copago.

El caso se cierra una vez erupcionados los cuatro molares, lo cual puede NO coincidir con el alta clínica.

Alta odontológica integral: Corresponde al momento en que el paciente ha terminado su tratamiento de odontología integral establecido en un diagnóstico de salud oral realizado en la primera sesión de ingreso del paciente. Cumpliendo las etapas de examen, diagnóstico, entrega de refuerzo educativo, prevención específica, recuperación y de apoyo que sean pertinentes.

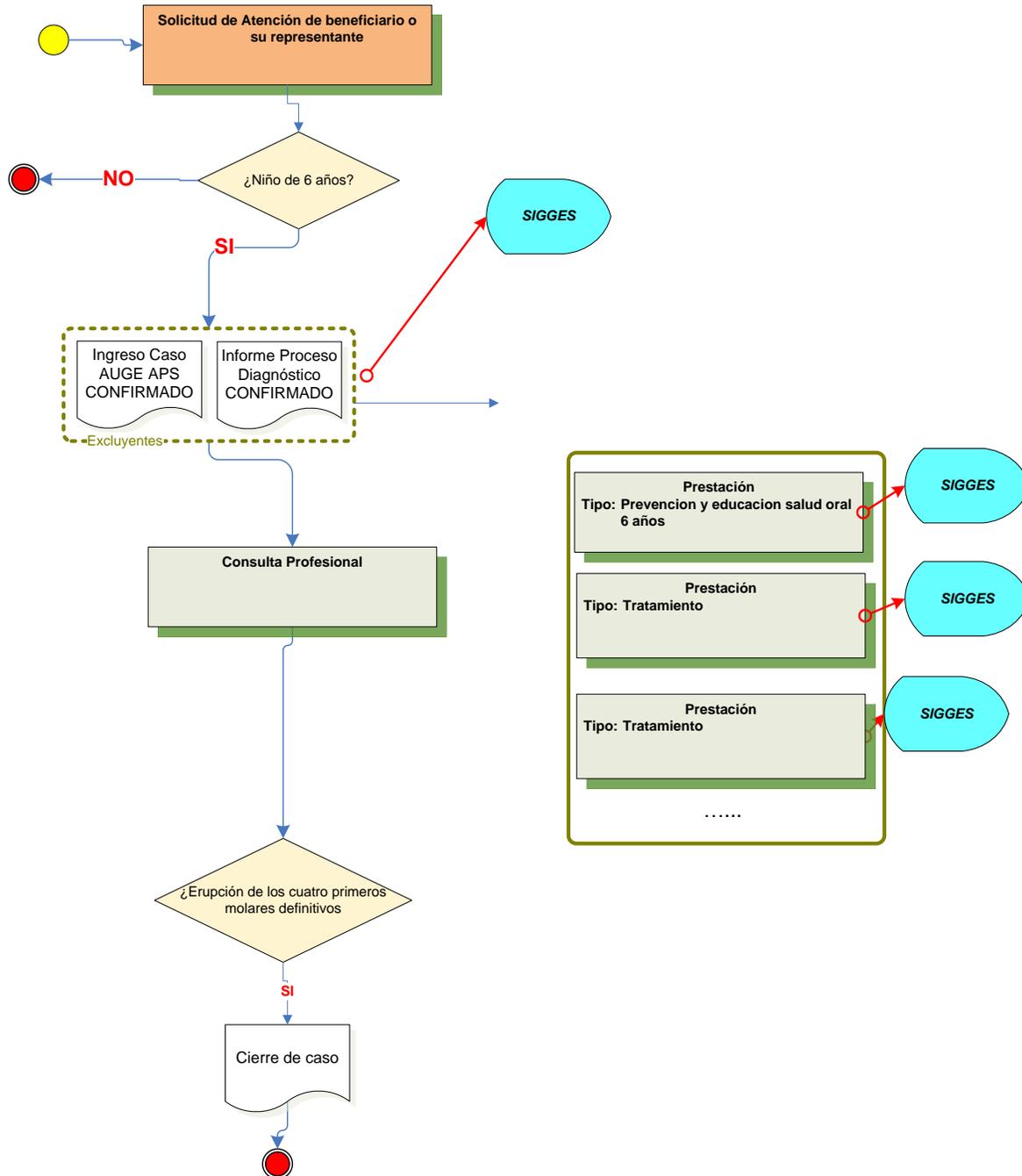
Cierre de casos: Se puede cerrar el caso GES asociado al paciente, ya sea por un odontólogo o un administrativo según la causal de cierre que lo origine.

Las principales causales son:

- Fallecimiento
- Término de Tratamiento: una vez que erupcionen los cuatro primeros molares
- Criterios de exclusión: cuando un paciente está siendo tratado como GES, por un problema de salud determinado, y durante el desarrollo del cuadro clínico el médico constata que el paciente no cumple con criterios de inclusión señalados en las guías clínicas.
- Término de tratamiento garantizado: cuando se ha cumplido en su totalidad el tratamiento que está garantizado en el decreto.
  
- Causas atribuibles al paciente:
  - Por rechazo al prestador
  - Por rechazo del tratamiento
  - Cambio de previsión
  - Otra causa expresada por el paciente
  - Inasistencia: Tres inasistencias a citaciones efectivas y registradas (revisar Norma Técnico Médico Administrativa vigente).

Frente al traslado definitivo del paciente (por cambio de domicilio) no corresponde efectuar cierre de caso, si no que un traslado interno entre establecimientos.

### 1.2.2 Flujograma



## 2 Registro SIGGES

### 2.1 Tabla Resumen

Etapa	Atención	Hito Registro SIGGES	Intervención Sanitaria	Prestación Trazadora	Cambio de Etapa	Pago	Garantía de Oportunidad			
							Garantía y Plazo	Responsable de GO	Inicio de Garantía	Cierre de Garantía
Confirmación (En Espera de Atención)	Niño de 6 años se presenta al SOME solicitando la atención odontológica O es evaluado en control sano por profesional o técnico y derivado a salud oral	Hoja APS: Caso en espera de atención			X		Tratamiento. Inicio dentro de 90 días desde solicitud	Establecimiento indicado en la Hoja APS	X	
Tratamiento	Odontólogo realiza evaluación, prevención, educación y tratamiento en caso de requerirlo	PO: Tratamiento	Prevención y Educación Salud Oral 6 años	5501001: prevención y educación salud oral 6 años		X	Inicio dentro de 90 días desde solicitud			X
			Tratamiento Salud Oral 6 años	5502001: tratamiento salud oral 6 años		X				
				2701013: Examen de salud oral						
				2701001: Aplicación de Sellantes						
				2701003: Destartraje y pulido de corona						
				2701011: Pulpotomía						
Cierre de Caso	Especialista indica cierre de caso por erupción de los 4 primeros molares	Formulario de Cierre			X					